

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

BOP-A-2024-4527

El día 7 de noviembre de 2024, este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, adoptó acuerdo, derogando la **Ordenanza Fiscal General de contribuciones especiales** del Ayuntamiento de Palma del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la entidad, en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, 8 de noviembre de 2024.- El Primer Teniente de Alcalde, Juan Manuel Trujillo García.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0C22 A2B5 6F30 BD80 3FA3 Fecha Firma: 12-11-2024 09:05:32  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

